

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-002-2016

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SANTA MARÍA, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA DEL SANDÉ, MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVEZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 06 DE FEBRERO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

*Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico **grupo-icat@findeter.gov.co** o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.***

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: UNION TEMPORAL J Y D

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original con número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ii. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SANDÉ

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. La persona natural NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS, CC: 59312287, integrante del consorcio, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iii. PROPONENTE No. 3: ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No presenta Carta Cupo de Crédito Pre aprobado.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iv. PROPONENTE No. 4: INGENIERIA Y SOFTWARE AMBIENTAL SAS.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Contrato 1

Objeto CONSTRUCCION DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS RURALES Y URBANAS EN LA SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ETPA 1 GRUPO II

Folio 72 a 75 se presenta acta de liquidación emitida por Gobernación de Antioquia y firmada por Ing. Astrid Helena Barrera Roldan contratante, ing. Cristina Oliveros Interventoría Adrián Correa supervisor donde se encuentra la fecha de terminación de obra 08/03/2015 y Valor Final de contrato \$ 3.171.351.843 en la documentación aportada no se puede observar que clase de obra se ejecutaron debido al no haber ningún anexo que especifique obras realizadas, ni tampoco ningún documento que certifique los trabajos realizados en el contrato antes mencionado que permitan verificar las condiciones de experiencia solicitados y adicional a esto no se puede comprobar la participación del proponente en el consorcio pues la información aportada no contiene información que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar quienes son los miembros del consorcio y su porcentaje de participación

Por lo anterior el oferente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se pueda evidenciar las cantidades ejecutadas ya que la información aportada no permite verificar la experiencia específica solicitada en el numeral 3.1.3.1 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

Adicionalmente con la documentación suministrada, no es posible verificar las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia, debido a que aporta acta de liquidación, pero NO se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, por tanto, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, literal G numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a “Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente” alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

Contrato 2

Objeto CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DEL JORDAN DEL MUNICIPIO DE SAN CRLOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GRUPO I }

Folio 76 a 80 se presenta acta de liquidación emitida por Gobernación de Antioquia y firmada por Ing. Astrid Helena Barrera Roldan contratante, Paola Andrea Londoño supervisor donde se encuentra la fecha de terminación de obra 15/1/2015 y Valor Final de contrato \$ 688.347.830 en la documentación aportada no se puede observar que clase de obra se ejecutaron debido al no haber ningún anexo que especifique obras realizadas, ni tampoco ningún documento que certifique los trabajos realizados en el contrato antes mencionado que permitan verificar las condiciones de experiencia solicitados y adicional a esto no se puede comprobar la participación del proponente en el consorcio pues la información aportada no contiene información que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar quienes son lo miembros del consorcio y su porcentaje de participación

Por lo anterior el oferente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se pueda evidenciar las cantidades ejecutadas ya que la información aportada no permite verificar la experiencia específica solicitada en el numeral 3.1.3.1 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

Adicionalmente con la documentación suministrada, no es posible verificar las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia, debido a que aporta acta de liquidación, pero NO se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, por tanto, se deberá allegar información que permita verificar las

alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, literal G numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta

v. PROPONENTE No. 5: CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

vi. PROPONENTE No. 6: GRUPO A CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que la Sociedad, conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", de los términos de referencia de la convocatoria, autorice al representante legal, en el entendido que tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.

Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.

2. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, se puede evidenciar que la sociedad, NO se encuentra constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, toda vez que de acuerdo al certificado de existencia y representación legal aportado, dicha empresa está inscrita en la cámara de comercio desde el 12/08/2013, por tanto no cumpliría con este requisito.

3. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

vii. PROPONENTE No. 7: CONSORCIO SURCOLOMBIANO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

Se expide a los seis (06) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).